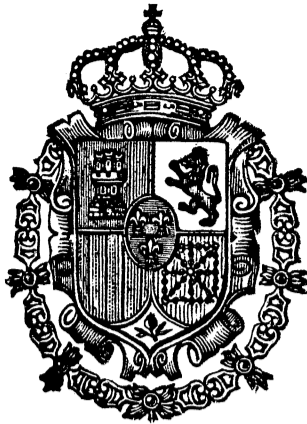


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas 5
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS) Por tres meses..... 20
 BALBARES Y CANARIAS.....) Por tres meses..... 20
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 20
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALS DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en dejar sin efecto el Real decreto de 6 del corriente mes, por el que se nombró á D. Joaquín Santos Ecay, Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de la Laguna, en las islas Filipinas.

Dado en el Real Sitio de Aranjuez á veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Francisco Romero y Robledo.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de la Laguna, en las islas Filipinas, á D. Francisco Javier Betegón y Aparici, Diputado á Cortes.

Dado en el Real Sitio de Aranjuez á veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Francisco Romero y Robledo.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En virtud de concurso y propuesta de ese Consejo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Catedrático numerario de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Teruel, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, á D. Francisco Garrido Hidalgo, actual Catedrático supernumerario de la Sección de Letras del Instituto de Málaga.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1892.

LINARES RIVAS

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios de D. Francisco Garrido Hidalgo.

En 27 de Octubre de 1875 fué nombrado, por concurso, Profesor auxiliar de Letras del Instituto de Málaga.

En 5 de Junio de 1878 fué confirmado en su cargo, previo dictamen del Consejo de Instrucción pública.

En 2 de Agosto de 1871 ascendió á Catedrático supernumerario en la misma Sección é Instituto.

Título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, expedido en 18 de Mayo de 1874.

Grado de Doctor en la misma Facultad, con nota de Sobresaliente en 29 de Septiembre de 1874.

Socio de varias Corporaciones científicas.

Tiempo de servicios, diez y seis años y varios meses.

Tiempo de explicación de cátedras, 17 cursos, un mes y 28 días en enseñanza oficial y dos cursos en enseñanza libre en el mismo Instituto de clásicos latinos.

Autor de las obras siguientes:

Sistema fonético-filológico de la conjugación francesa, declarada de mérito para ascensos en su carrera, previo dictamen del Consejo de Instrucción pública, por Real orden de 14 de Junio de 1871.

Sinopsis latina, para los ejercicios prácticos.

El catequista cristiano, conceptos generales sobre Historia natural.

Varios trabajos sobre tesis filosóficas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso-administrativo.

En los autos que ante este Tribunal penden, á instancia de D. Salvador López Orozco, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de Julio de 1888, sobre denuncia de 5 censos impuestos sobre la casa y estados del Duque de Híjar, se dictó en 21 del anterior la siguiente providencia:

«Sres. Dacarrete, Valverde, Riaño.—Habiendo fallecido D. Salvador López Orozco, requiérase á sus herederos para que en el plazo de treinta días comparezcan por sí mismos ó apoderen en forma Abogado ó Procurador que les represente en estos autos, conforme á lo dispuesto en el art. 251 del reglamento, y bajo apercibimiento de lo prevenido en el mismo, insertándose este proveído en la GACETA DE MADRID.»

Madrid 14 de Mayo de 1892.—El Secretario de la Sala, Licenciado Juan María del Rivero. 806—M

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de Grazalema se halla vacante u a plaza de Escribano de actuaciones, la cual ha de proveerse por traslación entre los de igual clase, de conformidad con lo prevenido en el art. 9.º del Real decreto de 20 de Mayo de 1891.

Los Escribanos que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la respectiva Audiencia territorial dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 16 de Mayo de 1892.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

En el Juzgado de primera instancia de Montefrío se halla vacante, por traslación de D. Francisco Megías, una plaza de Escribano de actuaciones, la cual ha de proveerse por traslación entre los de igual clase, de conformidad con lo prevenido en el art. 9.º del Real decreto de 20 Mayo de 1891.

Los Escribanos que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la respectiva Audiencia territorial dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 16 de Mayo de 1892.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

En el Juzgado de primera instancia de Atienza se halla vacante, por defunción de D. Fernando Rodríguez, una plaza de Escribano de actuaciones, la cual ha de proveerse por tras-

lación entre los de igual clase, de conformidad con lo prevenido en el art. 9.º del Real decreto de 20 de Mayo de 1891.

Los Escribanos que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la respectiva Audiencia territorial dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 16 de Mayo de 1892.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

En el Juzgado de primera instancia de Villadiego se halla vacante, por renuncia de D. Guillermo Rico, una plaza de Escribano de actuaciones, la cual ha de proveerse por traslación entre los de igual clase, de conformidad con lo prevenido en el art. 9.º del Real decreto de 20 de Mayo de 1891.

Los Escribanos que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la respectiva Audiencia territorial dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid 16 de Mayo de 1892.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia general.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Ministerio de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, durante la primera quincena del mes actual.

PENSIÓN DEL MONTEPIÓ MILITAR

Juana María Oliver y Sastre, viuda del Alférez de fragata graduado, segundo Piloto de la Armada D. Miguel Sastre Quetglas. Se le declara con derecho á la pensión de 650 pesetas anuales.

Doña María de los Dolores Torres y Moya, viuda del Alférez de Infantería de Marina D. Antonio Porres y Arenas. Se le declara con derecho á la pensión de 400 pesetas anuales.

Doña María del Carmen Barrera y Villegas, viuda del Teniente de Infantería de Marina D. Antonio Lozano Bote. Se le declara con derecho á la pensión de 470 pesetas anuales.

Doña María Josefa Merelo y Gómez Talavera, viuda del Capitán de Infantería de Marina D. Perfecto Valdés y Pajares. Se le declara con derecho á la pensión de 625 pesetas anuales.

Doña Antonia Prieto y Caules, viuda del Capitán de navío D. Juan Cardona y Netto. Se le declara con derecho á la bonificación de un tercio de pensión que disfruta, ó sean 550 pesetas anuales.

PENSIÓN DEL TESORO

María Alvarez Alonso, viuda de Domingo Viña, marinero de la Armada, que siendo natural de la Península falleció en Ultramar el día 29 de Julio de 1866. Se le declara con derecho á la pensión de 182 pesetas 50 céntimos anuales.

Doña Asunción Ruiz y Abad, viuda del Teniente de navío de primera clase D. Juan de Dios Usera y Jiménez de Olaso. Se le declara con derecho á la bonificación del tercio de la pensión que disfruta, ó sean 375 pesetas anuales.

Madrid 16 de Mayo de 1892.—José Ignacio Plá.

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

NÚMERO 78.—21 ABRIL 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Estados Unidos.

FONDEO DE UN FARO FLOTANTE DELANTE DE LA ENTRADA DEL RÍO COLUMBIA.

(A. a. N., núm. 59/342. Paris, 1892.)

Núm. 351, 1892.—El 15 de Abril de 1892 se ha fondeado un faro flotante con el núm. 50, aparejado de goleta con dos palos, sin bauprés, en 55 metros de agua delante de la entrada del río Columbia. Mostrará dos luces blancas con aparatos catóptricos, elevadas cada una 9,1 metros sobre el mar y visibles á 10,5 millas. El faro flotante estará pintado

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA—DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

SECCION PRIMERA

Nacimientos inscritos en los Registros civiles de las capitales de provincia de la Península é islas adyacentes durante el mes de Septiembre de 1890.

REGISTROS CIVILES	NACIDOS VIVOS						TOTAL DE VIVOS	NACIDOS SIN VIDA Ó MUERTOS ANTES DE SU INSCRIPCIÓN						TOTAL DE MUERTOS	TOTAL DE AMBAS CLASES
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				
	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL		Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL		
Albacete.....	22	31	53	5	»	5	58	»	»	»	»	»	»	»	58
Alicante.....	46	53	99	1	2	3	102	»	»	»	»	»	»	»	102
Almería.....	58	52	110	»	»	»	110	»	»	»	»	»	»	»	110
Avila.....	12	11	23	»	1	1	24	»	»	»	»	»	»	»	24
Badajoz.....	35	29	64	8	4	12	76	2	2	4	1	»	1	3	79
Barcelona.....	224	205	429	21	23	44	473	20	15	35	7	2	9	44	517
Bilbao.....	82	79	161	11	7	18	179	9	5	14	1	1	2	16	195
Burgos.....	30	38	68	4	4	8	76	»	»	»	»	»	»	»	76
Cáceres.....	23	18	41	1	1	2	42	1	4	5	»	»	»	5	47
Cádiz.....	48	55	103	26	19	45	148	1	3	4	8	2	10	14	162
Castellón.....	30	31	61	1	3	4	65	1	1	2	»	»	»	2	67
Ciudad Real.....	21	15	36	1	2	3	39	2	»	2	»	»	»	2	41
Córdoba.....	60	43	103	13	8	21	124	»	»	»	»	»	»	»	124
Coruña.....	40	33	73	14	8	22	95	»	»	»	»	»	»	»	95
Cuenca.....	5	11	16	1	1	2	17	»	»	»	»	»	»	»	17
Gerona.....	11	17	28	2	2	4	32	»	»	»	»	»	»	»	32
Granada.....	70	60	130	15	17	32	162	1	»	1	1	»	1	2	164
Guadalajara.....	8	17	25	»	»	»	25	1	1	2	1	1	2	3	28
Huelva.....	35	23	58	2	3	5	63	»	1	1	1	1	2	3	66
Huesca.....	14	9	23	2	2	4	27	»	»	»	»	»	»	»	27
Jaén.....	34	38	72	4	5	9	81	4	»	4	»	1	1	5	86
Santa Cruz de Tenerife.....	15	10	25	1	3	4	29	»	1	1	»	»	»	1	30
León.....	26	16	42	8	3	11	53	1	2	3	»	»	»	3	56
Lérida.....	4	7	11	»	»	»	11	»	»	»	»	»	»	»	11
Logroño.....	19	16	35	1	3	4	39	»	»	»	»	»	»	»	39
Lugo.....	21	32	53	4	7	11	64	»	»	»	»	»	»	»	64
Madrid.....	402	364	766	126	127	253	1.019	24	38	60	9	10	19	79	1.098
Málaga.....	146	129	275	21	18	39	314	1	1	2	»	»	»	2	316
Murcia.....	120	90	210	8	3	11	221	»	»	»	»	»	»	»	221
Orense.....	27	10	37	5	8	13	50	2	»	2	»	»	»	2	52
Oviedo.....	63	69	132	4	8	12	144	1	1	2	»	»	»	2	146
Pamplona.....	31	25	56	3	5	8	64	2	1	3	3	»	3	6	70
Palma.....	54	46	100	1	3	4	104	5	1	6	»	»	»	6	110
Palencia.....	14	17	31	1	3	4	35	2	»	2	»	»	»	2	37
Pontevedra.....	29	18	47	4	8	12	59	3	1	4	1	»	1	5	64
Salamanca.....	21	25	46	7	11	18	64	3	»	3	»	»	»	3	67
San Sebastián.....	47	37	84	6	»	6	90	3	»	3	»	»	»	3	93
Santander.....	62	71	133	12	5	17	150	1	4	5	»	»	»	5	155
Segovia.....	17	17	34	1	2	3	37	1	»	1	»	»	»	1	38
Sevilla.....	116	114	230	27	32	59	289	»	»	»	»	»	»	»	289
Soria.....	7	4	11	»	»	»	11	»	»	»	»	»	»	»	11
Tarragona.....	16	29	45	5	1	6	51	3	1	4	»	»	»	4	55
Teruel.....	8	8	16	2	»	2	18	1	1	2	»	»	»	2	20
Toledo.....	18	17	35	3	1	4	39	»	»	»	»	»	»	»	39
Valencia.....	170	142	312	16	7	23	335	6	6	12	1	»	1	13	348
Valladolid.....	71	57	128	8	18	26	154	3	2	5	»	1	1	6	160
Vitoria.....	26	19	45	3	2	5	50	4	»	4	»	»	»	4	54
Zamora.....	20	14	34	2	2	4	38	»	»	»	»	»	»	»	38
Zaragoza.....	112	82	194	20	22	42	236	4	1	5	»	1	1	6	242
TOTALES.....	2.590	2.353	4.943	429	414	843	5.786	112	89	201	34	19	53	254	6.040

Madrid 5 de Mayo de 1892.—El Director general, Antonio Mollada.

SECCION SEGUNDA

Defunciones inscritas en los Registros civiles de las capitales de provincia de la Península é islas adyacentes durante el mes de Septiembre de 1890, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

REGISTROS CIVILES	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMRAS				
	Solter. &	Casados.	Viuados.	TOTAL	Solteras.	Casadas.	Viuadas.	TOTAL	
Albacete.....	9	4	1	14	21	8	3	32	46
Alicante.....	42	12	3	57	36	9	5	50	107
Almería.....	26	8	2	36	31	2	6	39	75
Avila.....	7	7	1	15	13	1	»	14	29
Badajoz.....	32	10	2	44	30	8	8	46	90
Barcelona.....	175	81	39	295	163	56	50	269	564
Bilbao.....	47	18	11	76	50	12	12	74	150
Burgos.....	34	16	5	55	16	4	16	36	91
Cáceres.....	11	4	6	21	11	3	2	16	37
Cádiz.....	50	20	6	76	67	11	24	102	178
Castellón.....	11	8	1	20	20	4	4	28	48
Ciudad Real.....	21	7	5	33	20	4	7	31	64
Córdoba.....	58	14	8	80	34	13	10	57	137
Coruña.....	29	15	7	51	36	11	9	56	107
Cuenca.....	21	5	4	30	16	2	10	28	58
Gerona.....	19	4	3	26	11	6	6	23	49
Suma y sigue.....	592	293	104	929	575	154	172	901	1.830

REGISTROS CIVILES	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL	
Suma anterior.....	592	233	104	929	575	154	172	901	1.830
Granada.....	70	27	19	116	62	13	18	93	209
Guadalajara.....	5	2	3	10	11	6	5	22	32
Huelva.....	25	8	7	40	16	3	3	22	62
Huesca.....	9	6	4	19	18	»	1	19	38
Jaén.....	23	11	4	38	17	4	3	24	62
Santa Cruz de Tenerife.....	11	2	1	14	11	3	4	18	32
León.....	15	4	4	23	14	3	4	21	44
Lérida.....	18	9	7	34	16	8	6	30	64
Logroño.....	8	4	1	13	5	1	4	10	23
Lugo.....	17	12	2	31	13	6	8	27	58
Madrid.....	599	133	56	788	600	107	101	808	1.596
Málaga.....	116	31	12	159	90	25	32	147	306
Murcia.....	119	24	13	156	93	13	25	131	287
Orense.....	14	6	4	24	16	3	3	22	46
Oviedo.....	40	13	4	57	40	11	5	56	113
Pamplona.....	17	15	6	38	13	6	10	29	67
Palma.....	21	9	7	37	19	9	6	34	71
Palencia.....	13	5	4	22	12	5	5	22	44
Pontevedra.....	8	2	3	13	15	4	4	23	36
Salamanca.....	27	9	5	41	21	5	6	32	73
San Sebastián.....	20	12	3	35	25	9	5	39	74
Santander.....	34	17	4	55	44	11	14	69	124
Segovia.....	19	3	2	24	14	5	5	24	48
Sevilla.....	137	48	14	199	102	31	34	167	366
Soria.....	6	3	»	9	5	4	6	15	24
Tarragona.....	7	8	4	19	12	7	2	21	40
Teruel.....	16	3	6	19	3	1	6	10	29
Toledo.....	35	13	18	66	36	13	14	63	129
Valencia.....	219	74	17	310	234	93	66	393	703
Valladolid.....	70	32	14	116	55	15	16	86	202
Vitoria.....	17	12	1	30	23	5	5	33	63
Zamora.....	16	3	4	23	15	3	6	24	47
Zaragoza.....	77	28	10	115	66	21	20	107	222
TOTALES.....	2.434	821	367	3.622	2.311	607	624	3.542	7.164

Defunciones inscritas en los Registros civiles de las capitales de provincia de la Península é islas adyacentes durante el mes de Septiembre de 1890, clasificadas según las causas que las motivaron.

REGISTROS CIVILES	FALLECIDOS										TOTAL GENERAL	
	DE MUERTE NATURAL				DE MUERTE		DE MUERTE VIOLENTA		DE MUERTE SENIL			
	ENFERMEDADES COMUNES		ENFERMEDADES EPIDÉMICAS Y CONTAGIOSAS		REPENTINA NATURAL		HERIDAS, CAÍDAS, ETC.		(VEJEZ)			
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		
Albacete.....	14	28	»	1	»	»	3	»	»	14	32	
Alicante.....	40	30	14	20	»	»	3	»	»	57	50	
Almería.....	35	35	»	3	»	»	»	1	1	36	39	
Avila.....	13	13	2	1	»	»	»	»	»	15	14	
Badajoz.....	38	38	6	8	»	»	»	»	»	44	46	
Barcelona.....	233	200	50	65	»	»	10	4	2	295	269	
Bilbao.....	61	62	10	8	2	»	3	1	»	76	74	
Burgos.....	52	36	3	»	»	»	»	»	»	55	36	
Cáceres.....	15	11	6	5	»	»	»	»	»	21	16	
Cádiz.....	65	95	8	4	»	1	3	»	»	76	102	
Castellón.....	19	27	1	1	»	»	»	»	»	20	28	
Ciudad Real.....	31	26	1	3	»	»	1	1	»	33	31	
Córdoba.....	62	49	10	8	»	»	2	»	6	80	57	
Coruña.....	46	48	4	7	1	1	»	»	»	51	56	
Cuenca.....	17	18	13	10	»	»	»	»	»	36	28	
Gerona.....	23	21	»	1	»	»	2	»	1	26	23	
Granada.....	100	80	1	7	6	4	3	1	1	116	93	
Guadalajara.....	9	18	1	3	»	»	»	»	»	10	22	
Huelva.....	33	20	1	»	2	2	2	»	2	40	22	
Huesca.....	17	17	2	»	»	»	»	»	»	19	19	
Jaén.....	38	24	»	»	»	»	»	»	»	38	24	
Santa Cruz de Tenerife.....	12	14	1	3	1	»	»	»	»	14	18	
León.....	20	18	1	3	»	»	1	»	1	23	21	
Lérida.....	34	30	»	»	»	»	»	»	»	34	30	
Logroño.....	13	10	»	»	»	»	»	»	»	13	10	
Lugo.....	28	24	1	2	»	»	2	»	»	31	27	
Madrid.....	516	526	252	271	7	6	10	3	3	788	808	
Málaga.....	133	124	23	22	»	1	2	»	1	159	147	
Murcia.....	39	62	66	65	»	»	1	»	»	156	131	
Orense.....	19	17	4	4	»	»	1	1	»	24	22	
Oviedo.....	24	27	10	12	1	1	2	»	20	57	56	
Pamplona.....	36	28	2	»	»	»	»	»	1	38	29	
Palma.....	29	25	5	8	1	»	2	»	»	37	34	
Palencia.....	22	22	»	»	»	»	»	»	»	22	22	
Pontevedra.....	13	23	»	»	»	»	»	»	»	13	23	
Salamanca.....	39	23	1	8	»	»	1	1	»	41	32	
San Sebastián.....	34	35	»	4	»	6	1	»	»	35	39	
Santander.....	32	53	8	10	4	1	11	»	»	55	69	
Segovia.....	22	21	2	2	»	1	»	»	»	24	24	
Sevilla.....	153	146	23	12	7	»	13	5	3	199	167	
Soria.....	9	15	»	»	»	»	»	»	»	9	15	
Tarragona.....	17	19	2	1	»	»	»	1	»	19	21	
Teruel.....	18	10	1	»	»	»	»	»	»	19	10	
Toledo.....	18	29	28	32	»	»	»	»	»	66	63	
Valencia.....	156	173	144	214	1	1	8	2	1	310	393	
Valladolid.....	104	85	10	»	»	»	2	1	»	116	86	
Vitoria.....	26	25	4	8	»	»	»	»	»	30	33	
Zamora.....	23	24	»	»	»	»	»	»	»	23	24	
Zaragoza.....	104	101	6	6	»	»	5	»	»	115	107	
TOTALES.....	2.724	2.605	732	844	33	25	91	25	42	43	3.622	3.542

MANZANARES

D. Ramón Ferrán y Bastarán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza por tercera y última vez a los que se crean con derecho a la mitad de los bienes que comprende un mayorazgo regular, que se fundó en Solana por D. Gabriel García Prieto y Díaz Ajofrin, vecino que fué de expresada villa, en el testamento que otorgó en ella en 9 de Noviembre de 1886, ante el Notario que fué de la misma D. Francisco Antonio Charco, para que comparezca a ejercerlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, haciéndose saber que no será oído en el citado juicio el que no lo verificare dentro de este último plazo, lo cual he acordado en virtud de escrito presentado en este Juzgado y Escribanía del que refrenda por el Procurador D. Tomás Lara y López, en representación de D. Salustiano Francisco Javier José de Padilla y González, vecino del Tomelloso, en solicitud de que se declare á su representado, como pariente en segundo grado civil de la primera instituida Doña Francisca Gabriela Josefa Vicenta Rubio y Mena, no habiendo comparecido persona alguna alegando derecho á dichos bienes. Dado en Manzanares á 28 de Abril de 1892.—Ramón Ferrán.—El Escribano, Eduardo Roca. J—2907

MARTOS

D. José Montero Benavides, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de instrucción por traslación del señor propietario. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Ruiz Hidalgo, vecino de esta ciudad, de oficio tintorero, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Franqueza, á responder á los cargos que le resultan en la causa que en su contra se instruye por estupro; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley. Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la nación den orden á sus dependientes para que practiquen activas y eficaces diligencias en su busca y captura del referido procesado, cuyo paradero se ignora, y caso de ser habido lo pongan en clase de preso en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado con las seguridades oportunas; pues en ello está interesada la recta administración de justicia. Dada en Martos á 11 de Mayo de 1892.—José Montero.—Por su mandado, Licenciado Juan Serrano. J—3291

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

D. José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad de Palma de Mallorca. Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado y Escribanía del infrascripto actuario, se ha interpuesto demanda ordinaria de menor cuantía por el Procurador D. Rafael Clar, á nombre de Bartolomé Guasp y Oliver, de este vecindario, contra Bartolomé Catalina y Rafael Ordinas y Guardiola, de ignorado paradero, sobre cancelación de la hipoteca constituida por Catalina Oliver y Santmartí á favor de Bartolomé Ordinas y Cabot, quedando acordado se cite y emplazó á los indicados Rafael, Catalina y Bartolomé Ordinas y Guardiola, por medio de edictos, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en los autos á deducir su derecho; bajo apercibimiento en otro caso de lo que haya lugar. Palma 4 de Mayo de 1892.—José Escalona.—Ante mí, Antonio Cañellas. 202—P

PALMA DE MALLORCA—LONJA

D. Francisco Rodríguez Ladrón de Guevara, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca. Hago saber que por ante el presente Juzgado y Escribanía del infrascripto fedatario se ha presentado escrito á nombre de Francisco Cañellas y Amengual, vecino de Santa María, promoviendo el juicio necesario de testamentaria de su abuelo Francisco Cañellas y Ferrer, y en providencia del día 23 del actual, se ha dado por prevenido dicho juicio, y mandado citar para él en forma á todos los interesados, entre los cuales figuran Catalina Cañellas y Amengual, Sebastián Cañellas y Zanoguera, Catalina y Margarita Cañellas y Ximelis y Francisco Cañellas y Terraza. En su virtud, y hallándose ausentes y en ignorado paradero y domicilio dichos Catalina Cañellas y Amengual, Sebastián Cañellas y Zanoguera, Catalina y Margarita Cañellas y Ximelis y Francisco Cañellas y Terraza, expido el presente edicto para inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para que les sirva de citación en forma. Dado en Palma á 25 de Abril de 1892.—Francisco Rodríguez Ladrón de Guevara.—Ante mí, Antonio Porrás. 200—P

PAMPLONA

D. Mariano Pascual Español, Caballero Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de la ciudad de Pamplona y su partido. Hago saber que en los autos de quiebra de D. Sebastián Sanz, del comercio de esta vecindad, ausente y de ignorado paradero, promovidos por el acreedor D. José Izurdiaga é Ibero, se convocó junta de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, teniendo que suspenderse por haber cambiando de domicilio uno de los Síndicos, en providencia de hoy se ha acordado convocar junta general de acreedores para nombramiento de una sindicatura para el día 28 del corriente mes, y hora de las diez de su mañana, en la sala de audiencias de esta Juzgado. Y para que llegue á conocimiento de los interesados en la quiebra se expide el presente, que se fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta capital, insertándose en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID. Dado en Pamplona á 12 de Mayo de 1892.—Mariano Pascual Español.—Por mandado de S. S., Feliciano Icaiz. 201—P

PLASENCIA

D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Flores Alvarez, natural de Trubia, barrio del Bayo, de veinticinco años, soltero, cantero que ha sido en las obras de la carretera del Valle; Manuel González Méndez, hijo de Joaquín y de Rosa, soltero, de veinticuatro años, natural de Jerez de los Caballeros, cantero; Juan Suárez Cortizo, natural de Barcias del Seijó, provincia de Pontevedra, de cuarenta y siete años, casado, de oficio cantero, y también trabajadores que han sido en la carretera del Valle, cuyos paraderos se ignoran, y los que no han sido hallados en dicho sitio al ser citados ante este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, á responder de los cargos que les resultan en causa que estoy instruyendo contra los mismos y otro por lesiones á José María Martínez Vázquez y Manuel González; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á ley. Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á su busca y captura, y en caso de ser habidos, los remitan á disposición de este Juzgado. Dada en Plasencia á 12 de Mayo de 1892.—Adolfo Suárez. El actuario, José Calvo. J—3292

RONDA

D. Manuel Fernández Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente edicto se llama al dueño ó dueños de los efectos que á continuación se expresan para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del mismo en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID; previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en causa por robo de dinero y otros efectos de la tienda de comercio de D. Joaquín Ortega Sánchez, vecino de Benaolán. Efectos. Un puñal de los llamados Toloseño, puño de hueso ó asta al parecer. Una manta de lana formando cuadros negros y canela, listas blancas con fleco. Un pañuelo bufanda á cuadros blancos y negros. Un escoplo con alambres en el puño. Y dos palos como de un metro de largos. Dado en la ciudad de Ronda á 18 de Abril de 1892.—Manuel F. Rivera.—Por su mandado, M. Morales. J—3310

D. Manuel Fernández Rivera, Juez de instrucción de este partido, etc. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Diego González Rodríguez, de las demás circunstancias que á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por daños; bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo requiero y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y detención de aquél, poniéndolo en la cárcel de este partido á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de esta citada Audiencia. Dada en Ronda á 13 de Mayo de 1892.—Manuel Fernández Rivera.—Por su mandado, José de Davies. Señas del procesado. Diego González Rodríguez, natural de Júcar, partido de Ronda, provincia de Málaga, vecino de Ronda, hijo de Francisco é Isabel, edad cuarenta y cinco años, de estado casado, profesión labrador, de estatura un metro 55 milímetros, peso 55 kilogramos, dimensiones de las manos 16 milímetros de largo por nueve de ancho, ídem de los pies 26 por 10, color de los ojos pardos, ídem del pelo negro, ídem del rostro moreno. J—3311

SEPÚLVEDA

D. Prudencio Bárcena y Bárcena, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido. Habiendo fallecido el Registrador de la propiedad de este partido D. Pablo Santos Isabel, se ha interesado ante este Juzgado por su señora viuda, única heredera, la devolución de la fianza que tenía prestada, á cuyo efecto se hace saber por este cuarto edicto que se reproducirá de seis en seis meses por término de tres años, con el fin de que llegue á conocimiento de todos los interesados y puedan instar las reclamaciones que les interese. Dado en Sepúlveda á 12 de Mayo de 1892.—Prudencio Bárcena y Bárcena.—Por su orden, Justo de la Plaza Vega. J—3312

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Mayo de 1892.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include data for 6 mañana, 9 mañana, 12 de día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 22 de Mayo de 1892.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc., with their respective weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche, ha llovido en Bilbao, Guadalajara, Pamplona, Segovia, Cuenca, Avila, Burgos, Vitoria, Jaén, Sevilla, Soria, León, Palencia y Valladolid.

ANUNCIOS

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.—Con motivo del desestero no habrá despacho en las oficinas de esta Administración mañana 24.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1892.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Description of book editions (Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica) and Price in PESETAS (20, 12, 8, 5).

SANTOS DEL DÍA

La Aparición de Santiago, Apóstol. Cuarenta Horas en la iglesia del Carmen.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las nueve.—Función 183 de abono.—Turno 3º impar.—(Último lunes de moda).—(Beneficio de un artista).—Mar y cielo.—Las codornices. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—(Beneficio del primer actor cómico D. Emilio Mesejo).—Las campanadas.—Los aparecidos.—El monaguillo.—Las campanadas. TEATRO DE ESLAVA.—A las nueve.—Gran función extraordinaria á beneficio de Florentino Alvarez.—Los dos polos.—Las cuatro estaciones.—De Herodes á Pilatos.—Los secuestradores. CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Notables ejercicios por todos los principales artistas de la compañía: el extraordinario funambulista Caicedo, y la sin rival y bella gimnasta Teresita Amorós. Entrada general, 50 céntimos. CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Grande y variada función por los principales artistas de la compañía, tomando parte la hermosa y sin rival Mlle. Geraldine y el original cantante cosmopolita Mr. Visconti. Entrada general, 50 céntimos.